

-D. CULTURA Y FIESTAS*
-EMPRESA
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL SOBERAO JAZZ 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), en el cual solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera el desarrollar el XIII Festival de Jazz de Dos Hermanas.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

ÚNICO.- Conceder una subvención a la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), por un importe de 3.900 €, subvención consignada en los presupuestos 2019 en la partida presupuestaria 3300.48005.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	7xMT8aG8AbcT1jGwxVb1hQ--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	20/03/2019 11:34:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7xMT8aG8AbcT1jGwxVb1hQ--		

